

en la Parroquia de Chigüipá, barrio San Fernando, calle 17, No. 298 y calle "B", Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

**LINDEROS DEL INMUEBLE:**  
**NORTE:** Con el lote No. 297, en una extensión de 21,00 metros.  
**SUR:** Con el lote No. 298, en una extensión de 21,00 metros.  
**ESTE:** Con la calle 17, en una extensión de 12,00 metros.  
**OESTE:** Con el lote No. 294, en una extensión de 21,00 metros.

**ÁREA TOTAL DEL TERRENO:** 252 metros cuadrados.

**CARACTERÍSTICAS:** El inmueble consta del terreno y dos construcciones prefabricadas, de estructura metálica, desarrolladas en una sola planta.

**CONSTRUCCIÓN 1:** Con un área de 42 metros cuadrados. Integrada por sala, dos dormitorios, cocina, baño, lavandería.

**CONSTRUCCIÓN 2:** Con un área de 42 metros cuadrados. Integrada por sala, dos dormitorios, cocina, baño, lavandería.

Dispone de los servicios de agua potable, luz eléctrica y alcantarillado.

**AVALÚO DEL INMUEBLE:**  
 El avalúo del terreno y las construcciones existentes es de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES (S/ 13.500,00 U.S.D.).

Por tratarse de segundo avalúo, se aceptarán posturas desde quince días antes del cincuenta por ciento del avalúo, valor que se consignará en dinero efectivo o en cheque certificado a nombre de se- ñalado, por el día por ciento de la oferta.

Lo que pongo en conocimiento del público para las fines legales.

Dr. José Bonilla Lema  
 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA.  
 Tiene firma y sello  
 TV2034948 s.c.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**  
 1818-03-391

Se pone en conocimiento del público en general que el día miércoles dos de Julio del año que mil cuatro, de las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate de los certificados de derechos fiduciarios del Fideicomiso Mansarú denominado El Conde y que a continuación se detalla:

**BENEFICIARIO:** PARTICIPACION VALOR PAR FIDEC. RESERVA(S) PASIVOS(-) RESULTADOS VALUADO PAR FIDE

\* JOSE RAFAEL SÁENZ PÉREZ Y JOSE RAFAEL SÁENZ BORDA  
 JA4374.1.238.866.42.94.488.32.42  
 1.281.00.866.238.34.248.878.50

\* COPIRO S.A.  
 S.A. 5094.1.440.544.88.36.218.98.4  
 80.488.544.88.32.402.847.10

\* JOSE RICARDO RUILOBA Y JOSÉ FÉLIX RUILOBA  
 RUILOBA7.281.878.25.13.750.85.88.88  
 8.530.80.387.78.88.570.58

S U M A N

ca y granito sin pulir. Planta Alta: cuatro dormitorios, un baño familiar, un baño compartido y uno privado, los dormitorios con pisos lisos y los baños con pisos y paredes de cerámica destruida. Parte posterior de la casa una pieza conforma la sala, comedor, cocina y medio baño con pisos de cerámica (paredes pintadas y rotas) en la sala están pintadas la losa es inclinada. La piscina es de 32 metros cuadrados (frente a pared de hormigón, revestidas de cerámica, sus andenes son de granito sin pulir y tiene una estructura metálica con vidrio rojo de cubierta costado occidental de la casa tiene un cuarto de máquinas con un tanque de hormigón armado, para enfriador y losa de cubierta, con área de 8,25 metros cuadrados. Los patios y veredas perimetrales a la casa son de cemento, con área de 241,50 metros cuadrados, su estado de conservación es regular. En la parte posterior del lote se han construido cuatro muros de piedra con muros de concreto con un volumen de 38,50 metros cúbicos. Existe una cancha con base de piedra, con un área de 104 metros cuadrados. Una casa para servicios con paredes de bloques, piso de cemento, con ascensor y basuras.

**AVALÚO:** El avalúo del inmueble en las condiciones en que se encuentra es de CINCUENTA OCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS.-

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** Quito, 17 de Mayo del 2004, las 09:00. Se señala para el día martes seis de Julio del año en curso, para que dentro de las horas de Ley, en la secretaría de este juzgado, tenga lugar el remate del bien inmueble señalado dentro de la presente causa, para lo cual se harán las respectivas publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, marcando entre publicación y publicación por lo menos el término de ocho días y de la última de ellas hasta el día del remate. Se fijan los carteles en la forma que dispone la Ley.-

**NOTIFICUERE:** J. Dr. Alfredo Orjiva Muñoz, JUEZ.

Por tratarse del primer señalamiento se recibirán posturas que cubran las diez tercenas partes de dicho avalúo. Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

28 de Mayo del 2004.  
 Ldo. Anbal León Abocor  
 SECRETARIO  
 Tiene firma y sello  
 TV2034805 s.c.

TV2034350 s.c.

**SOCIEDADES CONYUGALES**

**IL DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE**

**5 JUL. 2004**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPSATTEL DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía IMPSATTEL DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 1'599.999,36, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.2005 de 21 MAYO 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 1'947.932,00 está dividido en 1'947.932 acciones de US\$ 1,00 cada una, y el capital autorizado es de US\$ 3'600.000,00

Quito, 21 MAYO 2004.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E)

5 JUL. 2004

notificac  
 SERA JU  
 SECRETARIA  
 Hay firma y sello  
 TV2034565 s.c.

**C.N.R.H.**

que en cuenta el caudero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Delator: NOTIFIQUESE. J. Ingeniero Fernando Serrano Pazmiño. Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar caudero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Devila  
 SECRETARIO DE LA AGENCIA DE

SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS ENCA, Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar caudero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Devila  
 SECRETARIO DE LA AGENCIA DE

SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS ENCA, Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar caudero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Devila  
 SECRETARIO DE LA AGENCIA DE

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.**

La compañía INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DECIMO SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 20 DE ABRIL DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.2007 de 25 MAYO 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2000,00, Número de acciones: 2000, Valor US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO.- Asesoramiento empresarial e industrial en cualquier área inclusive en las áreas administrativa y financiera. DOS.- Desarrollo de proyectos sociales y de inversión. TRES.- Diseño y construcción mecánico-estructural de todo tipo sean estos para casas, puentes, edificios...

Quito, 25 MAYO 2004.

DRA. MARIANA ELENA GRANDA AGUILAR

SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS ENCA, Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar caudero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Devila  
 SECRETARIO DE LA AGENCIA DE

SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS ENCA, Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar caudero judicial para las posteriores notificaciones.

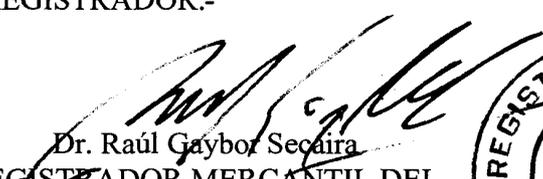
Dr. César Torres Devila  
 SECRETARIO DE LA AGENCIA DE

Número de Recibo

117283



RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a doce de julio del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



pz.-

## CERTIFICADO

Afirmo que el documento es fiel copia del original y que se encuentra en el archivo del DIARIO LA HORA, del día Viernes, 28 de Mayo del 2004.

Atentamente,

  
EDITORIAL NOTAURO S.A.  
DIARIO "LA HORA"  
AG. REINA VICTORIA

Quito, Julio del 2004